



Concesión:  
**PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3**  
**REGISTRO FOTOGRÁFICO** FPSB- 08



Fecha: (d-m-a) 

22	08	2017
----	----	------

 Lugar 

Oficina Atención al Usuario Bosconia
--------------------------------------

**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Oct. 2017  
 PBX: (+57) 1 75268110  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2017

Señores  
**Liceth García Espinosa,**  
**Manuel Enrique Villamizar,**  
 Cel: 3132361564 3136311584  
 Corregimiento Los Corrales

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento P\_03220 por Desistimiento Tácito.**

Respetados señores García y Villamizar, reciben un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1750 de 2015, le informamos que dicho cierre al requerimiento recibido con el código P\_03220, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el fin de los requisitos.

Atentamente,  
  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 Yuma Concesionaria S.A.

Copia: 1. Agenciamiento de Infraestructura ANI mediante correo electrónico al asesor al usuario.  
 2. ESCRIBANÍA  
 3. ESCRIBANÍA

**22 08 2017**

**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Oct. 2017  
 PBX: (+57) 1 75268110  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2017

Señores  
**Liceth García Espinosa,**  
**Manuel Enrique Villamizar,**  
 Cel: 3132361564 3136311584  
 Corregimiento Los Corrales

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento P\_03220 por Desistimiento Tácito.**

Respetados señores García y Villamizar, reciben un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1750 de 2015, le informamos que dicho cierre al

Atentamente,  
  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 Yuma Concesionaria S.A.

Copia: 1. Agenciamiento de Infraestructura ANI mediante correo electrónico al asesor al usuario.  
 2. ESCRIBANÍA  
 3. ESCRIBANÍA

**22 08 2017**

**EDICTOS DE LA P\_03220 YC-CRT-59151**

**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Oct. 2017  
 PBX: (+57) 1 75268110  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2017

Señores  
**Liceth García Espinosa,**  
**Manuel Enrique Villamizar,**  
 Cel: 3132361564 3136311584  
 Corregimiento Los Corrales

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento P\_03220 por Desistimiento Tácito.**

Respetados señores García y Villamizar, reciben un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1750 de 2015, le informamos que dicho cierre al requerimiento recibido con el código P\_03220, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el fin de los requisitos.

Atentamente,  
  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 Yuma Concesionaria S.A.

Copia: 1. Agenciamiento de Infraestructura ANI mediante correo electrónico al asesor al usuario.  
 2. ESCRIBANÍA  
 3. ESCRIBANÍA

**22 08 2017**

**YUMA**  
CONCESIONARIA

Bogotá, D.C. - Colombia  
 Av. Carrera 15 # 100 - 89 Oct. 2017  
 PBX: (+57) 1 75268110  
 Línea gratuita: 018000-945566  
 email: atencion.usuario@yuma.com.co  
 www.yuma.com.co  
 NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C. 22 de agosto de 2017

Señores  
**Liceth García Espinosa,**  
**Manuel Enrique Villamizar,**  
 Cel: 3132361564 3136311584  
 Corregimiento Los Corrales

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector Ruta del Sol - Sector 3.

Asunto: **Notificación de Cierre del Requerimiento P\_03220 por Desistimiento Tácito.**

Respetados señores García y Villamizar, reciben un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1750 de 2015, le informamos que dicho cierre al

Atentamente,  
  
**LEONARDO CASTRO**  
 Gerente General  
 Yuma Concesionaria S.A.

Copia: 1. Agenciamiento de Infraestructura ANI mediante correo electrónico al asesor al usuario.  
 2. ESCRIBANÍA  
 3. ESCRIBANÍA

**22 08 2017**

**EDICTOS DE LA P\_03220 YC-CRT-59151**



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
Línea gratuita: 018000-945566  
email: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
[www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co)  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C 22 de agosto de 2017

YC-CRT-59151

Página 1 de 1

Señores.

**Liceth García Espinosa.**

**Manuel Enrique Villamizar.**

Cel. 3135361584 3135361584.

Corregimiento Los Cerrajones.

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Notificación de Cierre del Requerimiento P\_03220 por Desistimiento Tácito.

Respetados señores García y Villamizar, reciban un cordial saludo.

Conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que damos cierre al requerimiento recibido con el código P\_03220, toda vez que no recibimos la información complementaria requerida y necesaria para poder adoptar una decisión de fondo sobre el asunto de la petición interpuesta por usted, y ya ha transcurrido el término perentorio de un (1) mes.

Lo anterior sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos.

Atentamente,

**LEONARDO CASTRO**

Gerente General

Yuma Concesionaria S.A.

Copia:

1. Agencia Nacional de Infraestructura-ANI mediante anexo al informe de gestión social-Atención al usuario.
2. Archivo.

Elaboró: EBC.  
Revisó: DGA.

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario



Oficinas de atención al usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, peaje de Puente Plato, peaje de La Loma, peaje de El Difícil, peaje de Valencia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8 AM a 6 PM. Sábados 8 AM a 2 PM.



Oficina de atención al usuario Móvil: Recorre los municipios del AID del proyecto.



Buzones Satélites: Ubicados en las Administraciones Municipales de: Ariguaní, Chiriguaná, Nueva Granada, Personería Municipal de El Paso, en el Salón Comunal Vive Digital del Corregimiento de El Bajo, Inspección de Policía del corregimiento de Mariangola y Loma del Balsamo.